

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
No. DE CARGOS	Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Transporte	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en la ejecución de las políticas, planes y programas que en materia de transporte adopte el Gobierno Nacional en los modos carretero, fluvial, férreo y cable en la modalidad de pasajeros, carga y mixto, en el ámbito nacional e internacional, de conformidad con la normativa vigente	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para expedir las autorizaciones relacionadas con el servicio público de transporte fluvial en la modalidad de pasajeros y carga con la calidad y oportunidad requerida para cada uno de los trámites. 2. Efectuar la evaluación técnica y preparar los actos administrativos para la habilitación y permisos de operación requeridos para la prestación del servicio de transporte fluvial suministrado dentro del perímetro nacional, por parte de las empresas de transporte. 3. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para expedir las autorizaciones relacionadas con el servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera y mixto. Así mismo todo lo relacionado con el transporte férreo y cable, con la calidad y oportunidad requeridos para cada uno de los trámites realizados bajo las especificaciones técnicas y normativa vigente. 4. Estudiar las normas, reglamentos técnicos y evaluación técnica relacionados con la habilitación, permiso de operación para transporte férreo y cable, adjudicación, negación, modificación, reestructuración y revocatoria de rutas y horarios, capacidad transportadora de empresas de transporte automotor de pasajeros y mixto, al igual que todos los trámites que permitan el desarrollo del transporte en sus diferentes modos, de conformidad con la normativa vigente. 5. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para expedir las homologaciones de chasis, vehículos carrozados y carrocerías para el servicio de pasajeros y carga de servicio público y particular, con la calidad y oportunidad requeridas para cada uno de los estudios y trámites realizados. 6. Realizar los estudios dirigidos a determinar la base gravable para el pago de impuestos de vehículos, atendiendo las disposiciones aplicables. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

<ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar el soporte y mantener actualizadas las bases de datos de los registros, de las empresas y entidades del sector, que permitan al Ministerio efectuar el control en los aspectos relacionados con el transporte de pasajeros, mixto y carga. 8. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para expedir las autorizaciones relacionadas con el servicio público de transporte internacional y transfronterizo de mercancías y pasajeros por carretera, acorde con las decisiones de la Comunidad Andina y demás acuerdos de carácter binacional. 9. Participar activamente en las mesas de trabajo con los gremios y autoridades que le sean asignadas, presentando los informes correspondientes. 10. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la gestión Documental. 11. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 12. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 13. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Subdirección de Transporte, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar. 14. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura del estado y del sector transporte. 2. Diseño de políticas de transporte y tránsito. 3. Disposiciones normativas nacionales y tratados internacionales en materia de transporte y tránsito. 4. Planes de Gobierno y gestión pública en materia de transporte y tránsito. 5. Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. – MIPG. 7. Sistema de Gestión documental. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte Técnico - Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Economía • Contaduría Pública • Derecho y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería industrial y afines • Ingeniería mecánica y afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Economía • Contaduría Pública • Derecho y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería industrial y afines • Ingeniería mecánica y afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Economía • Contaduría Pública • Derecho y afines • Ingeniería civil y afines • Ingeniería industrial y afines • Ingeniería mecánica y afines • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p align="center">No requiere</p>
---	-----------------------------------